



## Geografías desde el Sur

ISSN: 1853-6026

Nro 10 -oct. 2023

### **CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS**

**Director** Adriani, Luis  
**Subdirectora** Pintos, Patricia  
**Secretario** Arturi, Diego

**Consejo Directivo**  
Adriani, Héctor Luis  
Zappettini, María Cecilia  
Pérez Ballari, Andrea  
Carut, Claudia  
Feliz, Mariano

### **Comité Editorial**

Arturi, Diego, Botana María Inés, Carut Claudia, Del Río, Juan Pablo,  
Féliz, Mariano, Langard, Federico, Merino, Gabriel, Murgier, Néstor,  
Narodowski, Patricio, Nieto, Daniela, Relli Ugartamendía, Mariana,  
Silva, Miguel Ángel y Zappettini, Maria Cecilia

### **Equipo Editorial**

#### **Directora**

Pohl Schnake, Verónica

#### **Secretario**

Báez, Santiago

#### **Coordinación Editorial**

Margueliche, Juan Cruz

## Desafíos para el ambiente mendocino, a 40 años de democracia

**Marcelo Giraud**

Departamento e Instituto de Geografía

Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo

[marcelogiraud@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:marcelogiraud@ffyl.uncu.edu.ar)

### RESUMEN

A pesar de un notorio y bienvenido crecimiento de la normativa e institucionalidad ambiental desde 1983, en el territorio mendocino han surgido o se han potenciado procesos que degradan el ambiente e implican riesgos severos. La tendencia a nevadas menos abundantes y disminución de caudal en los ríos, obliga a fuertes adaptaciones en organización e inversiones en las redes de riego, agua potable y cloacas, que viabilicen la sostenibilidad de los oasis. El ejemplo del reciente acuerdo con la empresa Mekorot hace temer que se implementen políticas de adaptación que profundicen las desigualdades socioterritoriales. La relación con el agua, de fuerte arraigo en la cultura mendocina, es una de las mayores causas de la enorme resistencia social a los proyectos megamineros, plasmada en la sanción de la Ley 7722 en 2007, en la pueblada que logró su restitución luego de una drástica pero efímera modificación en 2019, y en el rechazo del proyecto San Jorge en 2011. El control del área superior de cuencas hidrográficas por el sector dominante de la sociedad mendocina genera históricos reclamos desde el área baja de las cuencas: las comunidades huarpes en el noreste mendocino, y la provincia de La Pampa y demás ribereñas del río Colorado, que a través del COIRCO han cuestionado proyectos mineros, de fracking y en especial de la presa Portezuelo del Viento. El avance urbano sobre áreas agrícolas y el piedemonte, los déficits de genuina participación democrática en las decisiones sobre el ambiente, el progresivo cercamiento de espacios públicos, la aún deficiente educación ambiental de los funcionarios y la sociedad en general, y el auge de propuestas extractivistas como (falsas) soluciones a los problemas socioeconómicos, son otros desafíos por superar en busca del buen con-vivir en el territorio mendocino.

**PALABRAS CLAVE:** Mendoza, conflicto ambiental, cambio climático, megaminería, participación

La restauración democrática favoreció sin duda grandes hitos de política ambiental en Mendoza. Son referencia obligada, entre otros, la creación del Ministerio de Medio Ambiente en 1989 (hoy rebajado a Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial) y la sanción de varias leyes provinciales: de Preservación y Mejoramiento del Ambiente (nº 5961, en 1992, entre las primeras de su tipo en el país), de Ordenamiento Territorial (nº 8051, en 2009) y de Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (nº 8999, en 2017) (Fernández et al., 2016). Si en 1983 ya había en Mendoza 3 áreas naturales protegidas, sucesivas leyes provinciales sumaron otras hasta llegar a las 19 actuales (Canizzo et al., 2021). A escala nacional hubo avances en el mismo sentido, con la aprobación del artículo 41 de la Constitución Nacional de 1994, la Ley General del Ambiente 25.675 y varias otras de presupuestos mínimos de protección ambiental.

No obstante, a pesar de esas y muchas otras normativas, muy lejos está el territorio mendocino de evidenciar un mejor ambiente, más sustentable para todos quienes lo habitamos. En efecto, a lo largo de estas cuatro décadas también surgieron o se potenciaron procesos preexistentes, que degradan el ambiente mendocino e implican riesgos muy severos, de proseguir según las tendencias actuales.

Entre 2010 y 2022 se produjo en la cordillera cuyana el período más largo y severo de escasas nevadas del que se tenga registro. La denominada “megasequía” implicó que el caudal de los ríos fuese a su vez muy inferior a las medias históricas, sequía hidrológica que generó severos impactos en los oasis irrigados que dependen de ellos. Más allá de que en 2023 las nevadas hayan vuelto a ser abundantes, y de la variabilidad entre ciclos húmedos y secos, investigadores locales y extranjeros prevén para los Andes mendocinos una acentuación a largo plazo de las tendencias ya observadas: nevadas menos abundantes, balance de masa negativo en los glaciares (por ende, su capacidad para mitigar el impacto hidrológico de los años secos será cada vez menor) y notoria disminución de caudales (IPCC, 2021).

Esas tendencias implican sin duda uno de los mayores desafíos ambientales, sociales, económicos y políticos para la Mendoza del siglo XXI. Mantener las producciones de los oasis agroindustriales bajo riego, proveer agua domiciliaria a una población que en 2040 duplicará la que había en 1983, regar el arbolado público tan identitario para los mendocinos, todo ello con caudales tendencialmente decrecientes, requerirá enormes esfuerzos de adaptación de todos los actores sociales, económicos y político-institucionales. Se necesitan cambios organizativos y enormes inversiones para mejorar fuertemente la eficiencia de los sistemas de riego, tanto en la red pública de canales como en el riego intrafinca. En áreas urbanas, las inversiones deben ser aún mayores para renovar la mitad de las redes de agua (en torno a 30% del agua potable se pierde por fugas en red) y de cloacas (cuyas pérdidas contaminan las napas), extender ambas redes a miles de hogares que carecen de ellas, y debe mejorar la responsabilidad de toda la población para evitar derroches y usos indebidos.

Ante esta situación, tanto para el agua de riego como la potable, crece el temor de que se diseñen e impongan políticas de corte neoliberal, que hagan recaer los múltiples costos -ambientales, sociales, culturales y financieros- de modo muy desigual entre diversos sectores, agravando las ya fuertes inequidades socioterritoriales. En 2022 y 2023 el gobierno mendocino y otras nueve provincias, el Consejo Federal de Inversiones y el Ministerio del Interior firmaron acuerdos con Mekorot, empresa estatal de aguas israelí, denunciada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por violar el derecho al agua del pueblo palestino. A la luz de tal antecedente, de la escasa información obtenida sobre dichos acuerdos, y de exposiciones que preanuncian políticas de mercantilización y mayor injusticia hídrica, varios organismos de derechos humanos, asambleas y organizaciones de Mendoza y otras provincias han lanzado una campaña nacional “Fuera Mekorot” (Jofré, 2023; Martín, 2023).

“Mendoza es hija del agua”, sintetiza una pancarta que participa desde hace diez años en las movilizaciones en defensa del ambiente mendocino. Esa relación con el agua tan arraigada en la cultura provincial, pero social y territorialmente tan desigual y expuesta a intereses económicos, está en el origen de una fuerte conflictividad socioambiental, que llegó a su clímax en 2019. Como en toda la América andina, capitales transnacionales han buscado avanzar con explotaciones megaminerías en

Mendoza, pero desde hace veinte años han encontrado fuerte oposición en la mayor parte de la sociedad. Frente a los graves riesgos e impactos negativos de la megaminería metalífera, en varias provincias se ha desarrollado un importante movimiento de resistencia a esa y otras formas de extractivismo, a partir de asambleas de vecinos autoconvocados.

En Mendoza, una de sus mayores expresiones es la Ley provincial 7722, sancionada en 2007, que prohíbe el empleo de sustancias tóxicas en minería metalífera y, para proyectos mineros que no las usen y sean aprobados por el Ejecutivo provincial, impone el requisito de ratificación legislativa. Las asambleas llaman a esta ley “Guardiana del Agua”, o “Ley del Pueblo” por ser resultado de un largo proceso de movilizaciones. La Suprema Corte de Justicia de Mendoza ratificó su constitucionalidad en 2015, y la Corte nacional en 2021. Luego de varios intentos legislativos fallidos para modificarla, en diciembre de 2019 la Legislatura mendocina aprobó, en trámite “exprés”, por amplia mayoría de los principales bloques y a pesar de fuertísimas expresiones y movilizaciones de rechazo, la Ley 9109 - apodada “Ley Cianuro” - que eliminaba todo lo esencial de la 7722. Durante la semana siguiente hubo manifestaciones multitudinarias en toda la provincia, en especial la marcha de más de 100 km desde el Valle de Uco que culminó en la mayor concentración jamás registrada ante Casa de Gobierno, y su posterior represión y persecución policial por las calles céntricas. Pero ante la continuidad y firmeza de las protestas por un amplísimo abanico de actores, gobernador y cúpulas partidarias terminaron resignándose a derogar la Ley 9109, a sólo diez días de sancionada, y restituir la Ley 7722 (Wagner, 2020).

Esta sanción, defensa y recuperación de la 7722, vivida como un gran triunfo por la mayor parte de la sociedad mendocina, fue fruto de una larga acumulación de conciencia y organización desde 2003, cuando surgieron las primeras resistencias a la megaminería. Otros frutos del accionar de asambleas y otras organizaciones mendocinas han sido la ampliación de la Reserva Natural Laguna del Diamante en 2005 y la creación de la Reserva Natural Manzano-Portillo de Piuquenes en 2012, el rechazo legislativo al proyecto de explotación de Minera San Jorge en 2011 -luego de tres años de oposición y de que lo aprobara el Ejecutivo- y a los de exploración Hierro Indio y Cerro Amarillo en 2014 (Wagner, 2019). Sin embargo, estos dos proyectos fueron finalmente aprobados en 2019 y 2023, y no se descarta otro ataque a la Ley 7722 y un nuevo proyecto San Jorge. En 2018 las asambleas presentaron un anteproyecto de ley para prohibir el fracking en la explotación de hidrocarburos, con más de 50.000 firmas y apoyado por unos pocos diputados, pero el resto nunca accedió a tratarlo (Gutiérrez Ríos et al., 2020). En una causa iniciada por Oikos Red Ambiental, en 2005 la Corte mendocina prohibió a YPF la explotación petrolera en el área protegida de la laguna Llanquanelo. Entre 2008 y 2010 hubo fuertes movilizaciones populares para la Ley Nacional de Glaciares, y en la década actual por los proyectos aún pendientes de leyes nacional y provincial de Humedales. En 2021 la fuerte oposición popular al complejo de esquí “Punta Negra” (proyectado dentro de un área protegida) terminó de forzar el rechazo del Ejecutivo, que había llevado el proyecto a la instancia de audiencia pública a pesar de tres dictámenes técnicos negativos previos (Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, 2021).

Otros problemas hídricos son menos visibles y conocidos por gran parte de la sociedad mendocina. En el mundo muchas organizaciones campesinas luchan por acceso a la tierra, pero en Mendoza también lo hacen por el agua que les permita cultivar. Miles de habitantes de las tierras no irrigadas -95% del territorio provincial- consumen agua no potable por su alto contenido de arsénico. En el área distal de la cuenca del río Mendoza transcurrieron varios años sin que llegara a las comunidades huarpes, ni al sitio Ramsar Lagunas de Guanacache, algún caudal que aguas arriba “le sobre” al oasis, acentuando así una histórica deuda ecológica para con las comunidades de las tierras no irrigadas, por la creciente retención de caudales desde hace más de un siglo (Grosso, 2017).

Análogamente, en los últimos años se ha intensificado el conflicto entre los gobiernos de Mendoza y La Pampa en torno a las cuencas interprovinciales de los ríos Atuel y Colorado. La Suprema Corte nacional ya emitió fallos sobre el litigio por los caudales del río Atuel, pero su aplicación está aún lejos

de concretarse en el territorio. A ese conflicto histórico, en las últimas dos décadas se sumaron otros por proyectos en el sector mendocino de la cuenca del río Colorado: los proyectos mineros Potasio Río Colorado y Cerro Amarillo, la presa Portezuelo del Viento, la explotación petrolera mediante fracking y el complejo de esquí El Azufre. Todos ellos han sido cuestionados por variados motivos, no sólo desde La Pampa, sino también por un creciente abanico de actores mendocinos (Fiscalía de Estado, 2021). Más allá de los diferentes impactos y riesgos inherentes a las características de dichos proyectos, se destacan como rasgos comunes su escala “mega” y las grandilocuentes promesas de beneficios con que se publicita en Mendoza su eventual concreción. El Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) reúne a las cinco provincias que abarca la cuenca y debería ser un ámbito adecuado de negociación entre sus respectivos gobiernos. Pero a menudo el gobierno mendocino no ha obrado según su responsabilidad como provincia cabecera de la cuenca hídrica compartida, y en enero de 2023 el gobernador amenazó con la posibilidad de que Mendoza abandone el COIRCO.

Tanto las áreas no irrigadas como los oasis de Mendoza son afectados por la degradación de tierras. La población de su Área Metropolitana aumentó en torno a 75% desde 1983, pero el área urbanizada se ha casi triplicado, a costa de avanzar sobre parte de las mejores tierras agrícolas del oasis, o sobre el piedemonte al oeste de la ciudad, potenciando el riesgo aluvional (Fernández et al., 2016). Gran parte de esta expansión corresponde a las más de 300 urbanizaciones cerradas, que acentúan la segregación social urbana (Oliva y Castro, 2015). El Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, sus correlativos Planes Municipales y otras normativas deberían ayudar a contener estos procesos, pero hasta ahora su éxito ha sido relativo.

Esto lleva a reflexionar sobre las normas ambientales y territoriales y su aplicación. Desde hace tres décadas la Ley 5961 y sus decretos reglamentarios ordenan la Evaluación de Impacto Ambiental, procedimiento realizado para muchísimos proyectos, pero buena parte de ellos, categorizados como “Aviso de Proyecto”, quedan exceptuados de las instancias de consulta y audiencia públicas. Crece la disconformidad ciudadana con el modo de aplicar tales normativas, y el escepticismo respecto del cumplimiento de sus objetivos declarados, sobre todo cuando los proyectos involucran grandes intereses económicos. Como en las audiencias públicas se habilita el micrófono a razón de solo 2 o 3 minutos por persona, no son vinculantes, y la autoridad de aplicación no suele justificar los motivos por los cuales desestima las objeciones planteadas, muchos piensan que su breve oportunidad para expresarse sirve apenas para dar una apariencia de participación que legitime decisiones ya tomadas de antemano, a menudo también celebradas por los medios hegemónicos. Muy diversos proyectos y planes de relevancia ambiental (hídricos, de ordenamiento territorial y otros) merecen que todos los actores implicados puedan intervenir en su diseño y evaluación de manera mucho más genuinamente participativa y democrática (Saldi et al., 2014).

Es imperioso que Mendoza aborde muchos otros desafíos ambientales, entre ellos participar en una transición energética justa, contener y revertir la creciente concentración de propiedad de la tierra y cercamiento de cauces y espacios que estaban abiertos al uso público, aprovechar su medio muy favorable para promover la agroecología, aplicar efectivamente la “Ley Yolanda” y mejorar sustancialmente los diseños y prácticas de educación ambiental en todos los ámbitos. Si bien es urgente generar más fuentes de trabajo y reducir o eliminar los actuales niveles de pobreza, ello debe lograrse mediante actividades económicas mucho más amigables con el ambiente y con políticas que promuevan una mejor distribución social de la riqueza.

En suma, la sociedad mendocina se enfrenta al vital desafío de revertir tendencias que comprometen la delicada relación con su territorio, y a la vez mejorar duraderamente las condiciones materiales de vida de vastos sectores sociales, utilizando los bienes comunes –especialmente el agua– de manera verdaderamente sustentable y justa. Necesita seguir resistiendo las diversas facetas de acumulación por desposesión, evitar que se profundicen la degradación ambiental, la concentración e inequidad socioterritorial, y generar a la vez condiciones que promuevan el buen con-vivir de toda la sociedad.

Para ello es indispensable una gran mejora de calidad de la actual democracia. En el marco de una fuerte crisis de representación política, crecen ideologías conservadoras en lo político y ultraliberales en lo económico, que pretenden reducir las capacidades del Estado a su mínima expresión y degradar las organizaciones y valores colectivos. De avanzar y concretarse, tales políticas tendrían gravosas consecuencias no sólo socioeconómicas y políticas, sino también ambientales. Son negacionistas del cambio climático o de su origen antrópico, para aquellos problemas ambientales que sí reconocen solo proponen falsas soluciones basadas en mecanismos de mercado, niegan que los bienes comunes sean tales, e impulsan la privatización de aquellos que aún no lo están.

Hace 40 años recuperábamos la democracia con la promesa de que con ella no sólo se vota, sino que se come, se educa y se cura. Hoy podemos agregar que también se cuida el ambiente, como condición indispensable para el buen con-vivir. Para garantizar plenamente a toda la sociedad todos estos derechos, Mendoza y Argentina tienen por delante un largo camino, que requiere no menos sino mucho mejor Estado, y una democracia más fuerte y verdaderamente participativa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cannizzo, M.; Campos, C. y Lichtenstein, G. (2021) Protegiendo lo desprotegido: cambios y desafíos del sistema de áreas naturales protegidas de Mendoza. *Boletín de Estudios Geográficos*, (114), 53-75.
- Fernández, N.; Viciano, V. y Drovandi, A. (2016) *Informe Ambiental 2016*. Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Gobierno de Mendoza.
- Fiscalía de Estado (2021). Expediente EX-2021-3933606- -GDEMZA-FISCESTADO. Gobierno de Mendoza.
- Grosso, V. (2017). Agua y tierras secas. Lecturas críticas sobre la escasez hídrica en el departamento Lavalle (Mendoza). *Estudios Socioterritoriales*, (22), 27-45.
- Gutiérrez Ríos, F.; Wagner, L. y Giraud, M. (2020). Fracking en Argentina: consenso fósil y resistencias silenciadas. En: Santos, Sánchez Vázquez, L. y Escalante Moreno, H. (eds.). *Minería y Extractivismos: diálogo entre la academia y los movimientos sociales* (pp. 219-242). Ed. Univ. de Granada.
- IPCC (2021): *Sixth Assessment Report. Working Group I: The Physical Science Basis. Regional Fact Sheet: Central and South America*. Recuperado de [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/factsheets/IPCC\\_AR6\\_WGI\\_Regional\\_Fact\\_Sheet\\_Central\\_and\\_South\\_America.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/factsheets/IPCC_AR6_WGI_Regional_Fact_Sheet_Central_and_South_America.pdf)
- Jofré, J. L. (2023) ¿Un nuevo plan maestro para la gestión del agua en Mendoza? Recuperado de <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/un-nuevo-plan-maestro-para-la-gestion-del-agua-en-mendoza->
- Martín, F. (2023). Mekorot en Argentina, las aguas bajan turbias. Recuperado de <https://agenciatierraviva.com.ar/mekorot-en-argentina-las-aguas-bajan-turbias/>
- Oliva, L. y Castro, I. (2015). La década loteada. El mapa de los barrios cerrados de Mendoza. Recuperado de <https://www.unidiversidad.com.ar/ladecadaloteada>
- Saldi, L.; Wagner, L. y Escolar, D. (2014). Discursos de lo social en problemáticas ambientales: Agua y minería en el centro-oeste argentino. *Ambiente & Sociedad*, XVII(1), 97-114.
- Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (2021) Expediente EX-2021-02470607-GDEMZA-SAYOT "Punta Negra Club House y Aprovechamiento hidroeléctrico Punta Negra". Gobierno de Mendoza.
- Wagner, L. (2019). Agricultura, cultura del oasis y megaminería en Mendoza. Debates y disputas. *Mundo Agrario*, 20(43), e106.
- Wagner, L. (2020). "Mendoza es hija del agua": ¿la megaminería como única alternativa? En: Fundación Ambiente y Recursos Naturales. *Informe Ambiental 2020* (pp. 69-76). FARN, Buenos Aires.